

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

No. Oficio: IVAI-OF/DT/351/06/08/2024
Xalapa, Ver., a 06 de agosto de 2024

SOLICITANTE 300563924000371

PRESENTE

En atención a la solicitud recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informar que, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es un órgano garante del derecho de acceso a la información pública establecido en el **artículo 6¹** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²**.

Bajo ese tenor, en la solicitud se desprende que se requiere lo siguiente:

300563924000371

Información solicitada:

“Por medio de la presente solicito a esa Fiscalía los datos de incidencia delictiva por municipios de esa entidad federativa, de los meses de enero al junio del año 2024, considerando los siguientes delitos: Homicidio doloso, secuestro, extorsión, narcomenudeo, robo a casa habitación (con y sin violencia), robo de vehículo (con y sin violencia), robo a negocio (con y sin violencia), lesiones dolosas, violación y feminicidio, todos estos delitos desglosados de la siguiente manera:

Mes
Municipio
Delito y Categoría
Sexo de la víctima
Edad de la víctima
Georreferencia (latitud-longitud)
Colonia
Calle
Fecha del hecho
Hora del hecho

¹ **Artículo 6. III** Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

² **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Datos complementarios:

Me queda claro que el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, maneja información estadística pero no la tienen desglosada ni por municipios ni por colonias, lo que dificulta hacer un mapeo adecuado de la incidencia delictiva a manera de geo análisis." (sic)

Forma de entrega de la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Se hace especial énfasis en establecer que el derecho humano de acceso a la información pública, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública que generen o posean los sujetos obligados con base en el ejercicio de sus atribuciones.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 107, 134³ fracciones II, VIII, XII y XVIII, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numeral 47, fracción XIX del **Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**⁴, hago de su conocimiento que la información solicitada no es generada, ni está en posesión de este Instituto, estando impedido materialmente para otorgarla, siendo aplicable el **criterio 13/17**⁵ emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, acerca de la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información.

Bajo ese tenor, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, esta Dirección de Transparencia, brinda orientación respecto del Sujeto Obligado, en el cual, puede obrar la información solicitada. Es así que, puede dirigir su solicitud ante la Fiscalía General del Estado o a la Secretaría de Seguridad Pública, misma que tienen la calidad de sujetos obligados, y que pudieran atender lo solicitado

³ **Artículo 134.** VIII. Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten y, en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone.

⁴ Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
https://ivai.org.mx/Documentos/ReglamentoInterior_IVAI_Completo.pdf

⁵ **Incompetencia.** La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

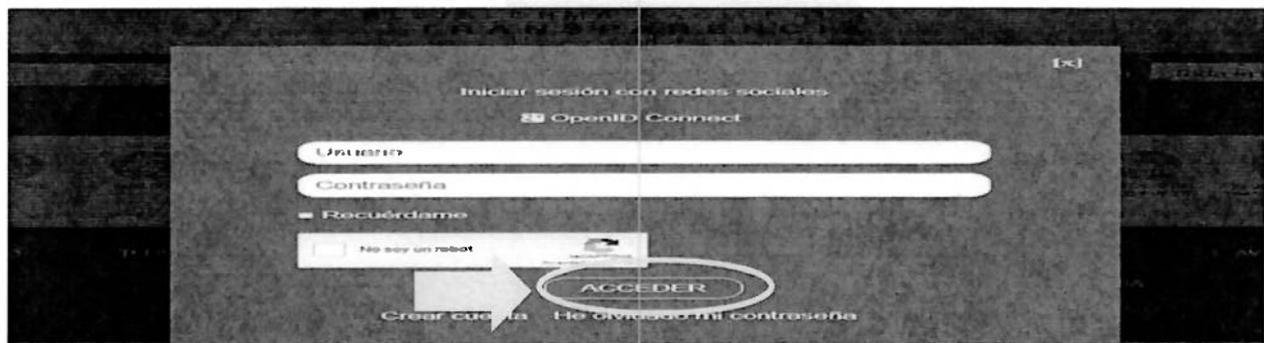
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

de acuerdo **artículo 143⁶** de la **LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE⁷**, tomando en consideración lo siguiente:

Sujeto Obligado	Dirección de la Unidad de Transparencia	Teléfono y/o correo electrónico
Fiscalía General del Estado de Veracruz	Circuito Guízar y Valencia N° Ext. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Teléfono: 01 (228) 1682150 Ext. 4029 Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 Correo electrónico: direccionde transparencia@fiscalia.veracruz.gob.mx
Secretaría de Seguridad Pública	Calle Leandro Valle, s/n. Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Teléfono. 2281413800 Ext. 3001 Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs. Correo electrónico: transparenciasspveracruz@gmail.com

Sobre el particular, ya que usted cuenta con **usuario** en la plataforma, deberá ingresar al link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/> y de esta manera, usted puede ingresar a la **PNT**. Para su mayor facilidad se le indican los pasos para realizar la solicitud vía plataforma.

Imagen 1
(Dar clic en iniciar sesión)



⁶ Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

⁷ **LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LTRANSPARENCIA20122022.pdf>

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

Imagen 2

(Dar clic en el apartado de "Solicitudes" seleccionar el de "Acceso a la Información")

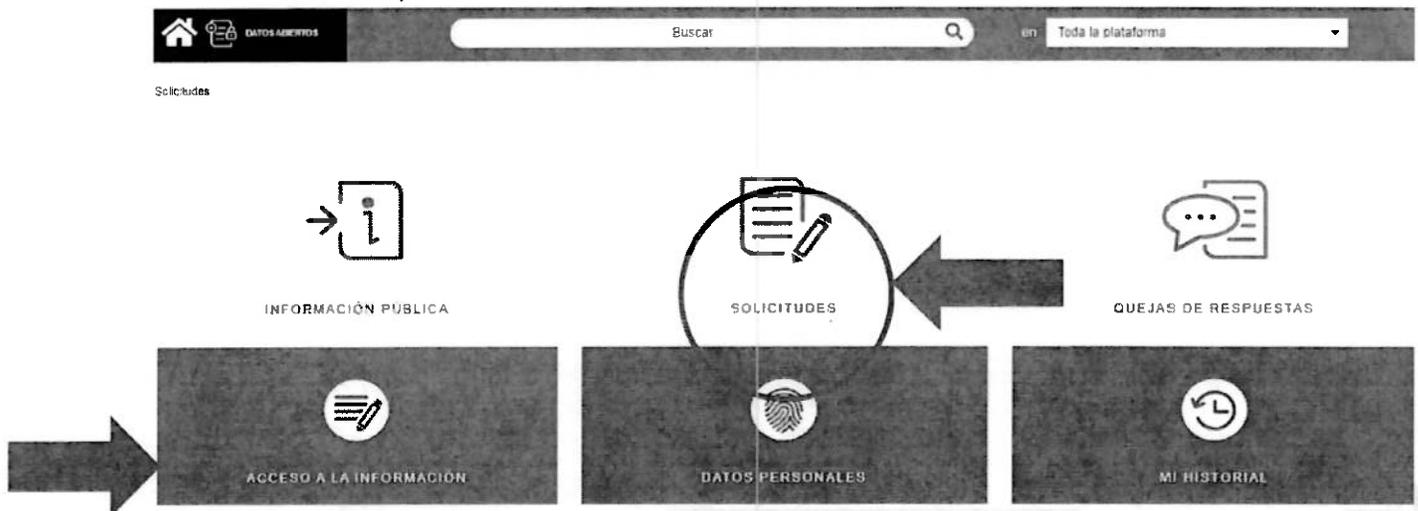
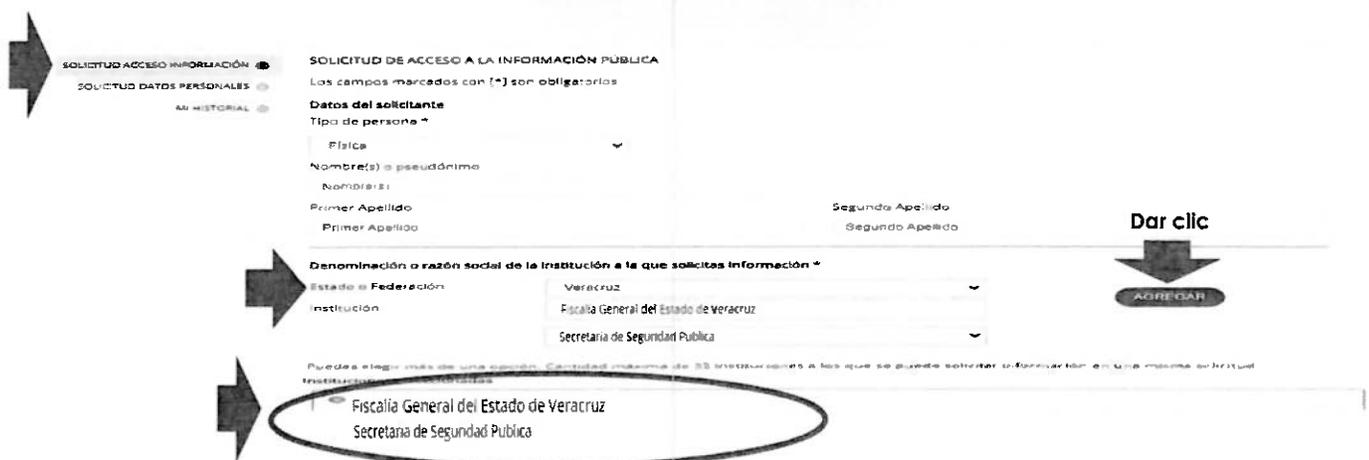


Imagen 3

(Como siguiente paso, deberá dar clic en el apartado de "Solicitudes" seleccionar el de "Acceso a la Información"; una vez abierto el menú, indicar en el apartado "Denominación o razón social de la institución a la que solicita información" al sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Veracruz o a la Secretaría de Seguridad Pública, como se muestra en el gráfico a continuación).



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Solicitud de información

Datos de la solicitud *

Describe con claridad tu solicitud respecto de la información que deseas conocer:

(Hasta 4000 caracteres)

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información

Opcional

(Hasta 4000 caracteres)

Adjuntar archivo

Seleccionar archivos

Adjuntar archivo Permitidos PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ZIP. Peso máximo 20 MB

Medio para recibir notificaciones *

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Asistir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio

Estrados de la Unidad de Transparencia

Correo electrónico

Domicilio

Formato para recibir la información solicitada *

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Copia simple

Copia certificada

Consulta directa

Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas

En caso de considerar que no estás en posibilidades de cubrir los costos de reproducción y/o envío indica tus razones para que sean valoradas por la Unidad de Transparencia

(Hasta 4000 caracteres)

Datos Estadísticos

Accesibilidad y lenguas indígenas

Leer el [Aviso de Privacidad](#) y otorgar el consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme el aviso de privacidad

ENVIAR

 **Leer el aviso de privacidad y Dar clic**

 **Dar clic y enviar**

Una vez realizada la solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, podrá consultar su acuse, en el cual podrá visualizar el folio de su solicitud, y los plazos de respuesta. En este mismo orden de ideas, se informa que la unidad de transparencia del sujeto obligado respectivo, deberá responder en un plazo de 10 días hábiles siguientes al de la recepción de su solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Por último, en caso de inconformidad con la respuesta otorgada, observando lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley multicitada, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante la Secretaría de Educación de Veracruz, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación, anexando el acuse de recibido, esto con la finalidad de computar los plazos.

De conformidad con el acuerdo **ODG/SE-31/18/05/2021**, los medios de presentación del recurso de revisión son:

- **Directa por escrito:** a través de escrito material, presentado ante la Oficialía de Partes del IVAI o ante la oficina de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- **Correo certificado u ordinario:** a la dirección oficial del IVAI. El horario para la recepción de los recursos de revisión son los días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- **Correo electrónico:** a la cuenta contacto@verivai.org.mx o la que corresponda a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- **Vía electrónica a través de la PNT:** con su cuenta de usuario de la PNT, en el vínculo electrónico siguiente; teniendo a mano el folio de su solicitud. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

El recurso de revisión remitido o ingresado en día inhábil o después de las 18:00 horas, por medios electrónicos, se tendrá por interpuesto al día y hora hábil siguiente, salvo que se trate del último día para la presentación del mismo, cuyo horario será hasta las veinticuatro horas.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE



LIC. ARTURO DAVID BALLESTEROS MÉNDEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Guadalupe Victoria #7
esq. Francisco Javier Clavijero
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270